



Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

Servicio Provincial de
Educación, Ciencia y
Universidades de Huesca

Plaza Cervantes, 1
22003 Huesca

Recibidas por la Escuela Hogar de Jaca las solicitudes de plazas de internado, de acuerdo con la ORDEN ECU/1051/2026, de 13 de julio, por la que se convocan plazas de internado en las residencias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se publican sus condiciones de uso para el curso 2026-2027, y tras su análisis y valoración se resuelve con carácter provisional:

PRIMERO.- Conceder plaza provisionalmente al alumnado que se relaciona en el Anexo I a continuación.

SEGUNDO.- Constituir la lista de espera con el alumnado admitido sin plaza relacionado en el Anexo II a continuación.

TERCERO.- Inadmitir provisionalmente al alumnado que se relaciona en el Anexo III a continuación

CUARTO.- Contra esta Resolución provisional, de conformidad con el punto séptimo de la citada Orden, podrán los interesados presentar reclamación en el plazo de diez hábiles desde la fecha de publicación ante este Servicio Provincial, así como en <https://www.aragon.es/tramites/aportación-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>.

QUINTO.- La presente Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio Provincial, en la página web <https://educa.aragon.es/centros-docentes>, así como en el tablón de anuncios y página web de la Residencia.

Huesca, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL
Fdo.: Carlos Olivan Villobas



**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE PLAZAS DE INTERNADO EN LAS RESIDENCIAS
DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDAD**

Escuela Hogar CURSO 2026-2027

ANEXO I

ADMITIDOS RENOVACIÓN

DNI	SOLICITANTE
****5691T	YUSTE LÓPEZ, AINARA
****8089Q	LÓPEZ MÉNDEZ, TELMA
****7313E	MASONET RODRÍGUEZ, DANIEL
****3793F	OSÉS MÉNDEZ, AMOS ASIER
****6906L	SÁNCHEZ GASCÓN, MATEO
****5860R	PALACIOS SAGASTI, LAIA
****0893R	DONÉS VAAMONDE, NOA



Nueva incorporación orden de prioridad a) y b): alumnado que ha obtenido plaza en niveles educativos de enseñanzas obligatorias, bachillerato, grado básico o grado medio de formación profesional

DNI	SOLICITANTE
****1173R	DE MUR BRUNED, IXEYA
****81416	FUENTES MANDUJANO, NATALI
****6849P	EDO ARIZA, ANDREA
****1769E	LARRAMONA CLEMENTE, LORIÉN
****7223R	CAPSITEGUI ALONSO, ANDER
****1816B	CANO SOLANILLA, MIGUEL
****5648A	VILLANÚA MARTÍNEZ, DANIELA
****6337F	GONZÁLEZ REDDING, VICENTE
****00000	ARCAY BELLO, MERCEDES
****8131S	CARRIÓ FLORES, GABRIELA
****8955F	ÁLVAREZ LÓPEZ, EILEEN
****4414V	KIEKENS GARCÉS, FERRÁN
****2397Y	DÍAZ GÓMEZ, ADELA
****4409H	DE CASTELLARNAU RABELL,A FIONA
****6403T	ESCUDERO GONZÁLEZ, CAYETANO



¹

- a) Haber obtenido plaza en un Centro Docente para cursar las enseñanzas indicadas en el apartado primero de esta Orden y que dicho centro se encuentre en la zona de influencia de la residencia.
- b) No disponer en la localidad de residencia del alumnado de un centro docente sostenido con fondos públicos que imparta el nivel de estudios solicitados.
- c) No disponer de plazas educativas suficientes en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la zona de influencia en el nivel de estudios solicitado, ni tampoco de ruta de transporte escolar organizado que permita el acceso diario.
- d) Tener residencia familiar, en la fecha de solicitud, en una localidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en la que se verifique la concurrencia de las circunstancias que determinan la posibilidad de ser persona beneficiaria de obtener una plaza de internado. Es decir, se deberá estar domiciliado/a en la zona de influencia de la residencia solicitada.